



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 31 de julio de 2015

COMUNICACIÓN N° 2015/137

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Procedimiento para la inscripción en el Registro de Mercado de Valores de valores emitidos por estados extranjeros u organismos internacionales, art. 18 y 19 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 28 de julio de 2015, el procedimiento que se transcribe seguidamente:

La Administradora de Fondos de Ahorro Provisional que decida realizar inversión en valores emitidos por estados extranjeros u organismos internacionales, deberá presentar una nota solicitando la inscripción del valor emitido en el exterior, al amparo del artículo 123 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, en el Registro del Mercado de Valores, incluyendo los siguientes datos:

- Identificar el valor con su nombre y código ISIN
- Fuente de la información

La nota se presentará en el Departamento Administrativo de la Superintendencia de Servicios Financieros, Piso 8- oficina 804 del Banco Central del Uruguay.

Concluida la inscripción, la SSF emitirá un comunicado al sistema y notificará a las bolsas de valores.

Juan Pedro Cantera
Superintendente Servicios Financieros